

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 2** *ORDEN de 3 de octubre de 2017, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 1582/2017, de 26 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de junio), de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la entonces Oficina de Cultura y Turismo.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno 1582/2017, de 26 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de junio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la entonces denominada Oficina de Cultura y Turismo, por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.



2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 3 de octubre de 2017.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes,
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" SECCION PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO</p> <p>Puesto de Trabajo: 3944 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.541,20</p>	<p>Cód. identificación: 50445711H0</p> <p>Apellidos y Nombre: SEGURA CAVA,ANA</p>	<p>CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO OFICINA DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" SECCION REFERENCIA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN</p> <p>Puesto de Trabajo: 50409 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Específico : 5.529,24</p>
<p>CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL DIFUSIÓN Y GESTIÓN AREA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA</p> <p>Puesto de Trabajo: 4031 Denominación : NEG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.353,48</p>	<p>Cód. identificación: 52097381N0</p> <p>Apellidos y Nombre: TORRIJOS PINEL,CARMEN AIME</p>	<p>CONSEJERIA POLITICAS SOCIALES Y FAMILIA SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y DESARROLLO NORMATIVO AREA RÉGIMEN JURÍDICO Y RECURSOS NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II</p> <p>Puesto de Trabajo: 24579 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.353,48</p>

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA ICULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL COMPETITIVIDAD TURÍSTICA UNIDAD ATENCIÓN AL CIUDADANO NEGOCIADO ALOJAMIENTOS TURISTICOS</p> <p>Puesto de Trabajo: 1102 Denominación : NEG. ALOJAMIENTOS TURISTICOS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.353,48</p>	<p>Cód. identificación: 5370338E0</p> <p>Apellidos y Nombre: BUIRAGO DOMINGO, MARIA MERCEDES</p>	<p>CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL SERVICIO GESTIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL II SECCION PROVISION SUBSECCION V DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL NEGOCIADO IV DE EDUCACION INFANTIL PRIMARIA Y ESPECIAL</p> <p>Puesto de Trabajo: 40353 Denominación : NEG. IV ED. INFANTIL, PRIM. Y ESPECIAL Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.353,48</p>
<p>CONSEJERIA CULTURA, TURISMO Y DEPORTES DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL DIFUSIÓN Y GESTIÓN AREA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA SUBSECCION GESTIÓN ECONÓMICA</p> <p>Puesto de Trabajo: 39551 Denominación : SUBSEC. GESTION ECONOMICA Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.661,56</p>	<p>Cód. identificación: 406263Z0</p> <p>Apellidos y Nombre: MAZORRA PEREZ MARIN, ESTHER</p>	<p>ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL AREA DE ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR SERVICIO ADMINISTRACIÓN SUBSECCION SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO</p> <p>Puesto de Trabajo: 2064 Denominación : SUBSEC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Específico : 9.661,56</p>

(03/33.360/17)

